

RESOLUCION No.073

ENERO 19 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA "PAC", CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)"

El Director General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 17 del Acuerdo 013 de 2013 "Reglamento Interno para el Manejo de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", y

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo No. 013 de 20013, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., se estableció el reglamento interno para el Manejo de Presupuesto de la Entidad.

Que mediante el Acuerdo No. 014 de diciembre 23 de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío aprobó el presupuesto de ingresos y gastos financiados con recursos propios para la vigencia 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 013 de 2013 por medio del cual se estableció el Reglamento Interno de Presupuesto, la Tesorería de la entidad, presentó la propuesta del Programa Anual Mensualizado de Caja con recursos propios de la Corporación de acuerdo al presupuesto aprobado y los excedentes financieros por incorporar, por la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (18.694.047.940)** así: Que de conformidad con lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ-,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", con recursos propios dentro del presupuesto de ingresos, para la vigencia 2016, en la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (18.694.047.940)** así:

MES	INGRESOS
ENERO	300,000,000
FEBRERO	750,000,000
MARZO	4,900,000,000
ABRIL	3,200,000,000
MAYO	2,750,000,000
JUNIO	950,000,000
JULIO	3,004,047,940
AGOSTO	620,000,000
SEPTIEMBRE	330,000,000
OCTUBRE	1,200,000,000
NOVIEMBRE	360,000,000
DICIEMBRE	330,000,000
TOTAL	\$ 18,694,047,940.00

RESOLUCION No.073
ENERO 19 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA "PAC", CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2016)"

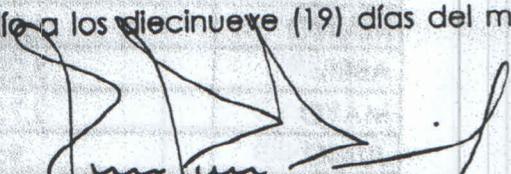
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", con recursos propios, tanto para funcionamiento, servicio a la deuda como para inversión, por la suma de **Dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro millones cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos MCTE (18.694.047.940)** así:

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	SERVICIO A LA DEUDA	INVERSION
ENERO	145,000,000	15,000,000	-	3,000,000	50,000,000
FEBRERO	200,000,000	100,000,000	26,339,289	3,000,000	200,000,000
MARZO	380,000,000	152,903,196	-	43,000,000	1,100,000,000
ABRIL	380,000,000	450,000,000	-	44,000,000	1,117,370,863
MAYO	399,000,000	380,000,000	-	44,000,000	1,000,000,000
JUNIO	350,773,881	361,000,000	2,660,711	44,000,000	1,000,000,000
JULIO	350,000,000	350,000,000	30,000,000	44,000,000	1,000,000,000
AGOSTO	350,000,000	350,000,000	5,000,000	44,000,000	1,000,000,000
SEPTIEMBRE	350,000,000	350,000,000	4,000,000	44,000,000	1,000,000,000
OCTUBRE	350,000,000	350,000,000	-	44,000,000	1,000,000,000
NOVIEMBRE	350,000,000	350,000,000	-	44,000,000	1,000,000,000
DICIEMBRE	320,000,000	380,000,000	-	44,000,000	1,200,000,000
TOTAL	3,924,773,881	3,588,903,196	68,000,000	445,000,000	10,667,370,863
	3,924,773,881	3,588,903,196	68,000,000	445,000,000	10,667,370,863

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales en la vigencia dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).


JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
 Director General

PROYECTO Y ELABORÓ:
 GLORIA ELCY RODAS 
 Tesorera
 LEYDI PAOLA PAVAS 
 Presupuesto

REVISÓ: José Manuel Ríos Morales 
 Subdirector administrativo y financiero